



BOLETÍN TRIBUTARIO - 051

TASA DE MORA TRIBUTARIA- 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2012

De conformidad con la Resolución 0465 del 30 de marzo de 2012, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se fija en 30.78% efectivo anual, la tasa de mora para efectos tributarios correspondiente al período 1 de abril al 30 de junio de 2012.

Anexo: [Resolución 0465 del 30 de marzo de 2012](#)
[Comunicado de Prensa del 30 de marzo de 2012](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
30 de marzo de 2012